

# Ruta Defensorial

## ATENCIÓN INTEGRAL A SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA SEXUAL

### 1. RECEPCIÓN

Cualquier servidora o servidor público de las distintas áreas de la entidad deben recepcionar los casos de Violencia sexual.

Conforme a las características y especificidades de cada caso identifique claramente a la persona sujeta de protección para derivar y brindar atención especializada de acuerdo a las competencias de cada delegada o Dirección Nacional.

**Si se trata de personas sobrevivientes de Violencia Sexual en el marco del conflicto armado:** Brindar orientación y/o acompañamiento especializado por parte de la Delegada para la Orientación y Asesoría de las Víctimas del Conflicto Armado Interno y la respectiva activación de la ruta de atención asistencia y reparación.

**Si se trata de Niñas, Niños, Adolescentes o Personas Mayores:** Brindar orientación y/o acompañamiento especializado por parte de la Delegada para la Infancia, la Juventud y Adulto Mayor.

**Si se trata de Mujeres Adultas y/o personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans, Intersex y/o con orientación sexual e identidad de género diversa:** Brindar orientación y/o acompañamiento especializado por parte de la Delegada para los Derechos de las Mujeres y los Asuntos de Género.

**Si la mujer pertenece a un pueblo o comunidad étnica - Afrodescendiente, indígena, Rrom, Negra, raizal o palenquera:** Brindar orientación y/o acompañamiento especializado por parte de la Delegada para los Grupos Étnicos.

Si en la Defensoría Regional no hay presencia de alguna de las Delegadas en mención, identifique si existe un profesional responsable de movilizar los temas de cada área competente y busque asesoría en el nivel nacional por parte de la Delegada correspondiente.

### 2.

### ASESORÍA, ORIENTACIÓN Y/O ACOMPAÑAMIENTO

- Escuchar el relato o requerimiento de la persona e identificar sus necesidades de acuerdo a los derechos que le asisten a todas las personas sobrevivientes de Violencia Sexual: atención integral, protección y justicia, sin profundizar en detalles respecto de los hechos y sin dar lugar a prejuicios o tratos discriminatorios.
- Si los hechos tuvieron lugar en las últimas 72 horas priorice la atención en salud.
- Según las particularidades de cada persona identifique la necesidad más urgente para salvaguardar la integridad y vida, conforme a ello, remita al CAIVAS, URI o entidades prestadoras de Salud.
- Informe a la persona sobreviviente que de acuerdo a la Resolución 0459 de 2012 del Ministerio de Salud, la atención es gratuita sin importar el origen nacional y es considerada una emergencia médica, por tanto, las personas migrantes y refugiadas también tienen derecho a recibir la atención de urgencias.
- Proceda a solicitar asignación de Representante Judicial de Víctimas a la Defensoría Pública, ya que es un derecho de todas las personas sobrevivientes contar con representación legal en el proceso penal.
- Si identifica que la persona tiene un riesgo inminente en su seguridad proceda a solicitar medidas de protección según lo establecido en las rutas 8.5, 8.6 u 8.7.
- Tenga en cuenta que todas las personas sobrevivientes de estos hechos tienen derecho a solicitar medidas de protección, ante las autoridades competentes.
- Cuando los hechos hayan ocurrido en el marco del conflicto armado, informe a la persona sobreviviente que previa a la denuncia tiene derecho a solicitar medida de protección a través del Representante Judicial asignado, del Fiscal o en nombre propio.

### 3.

### DERIVACIÓN A LAS RUTAS INTERINSTITUCIONALES EN MATERIA DE ATENCIÓN INTEGRAL, JUSTICIA Y PROTECCIÓN

Revise cuidadosamente la Guía Defensorial para la Atención Integral a Sobrevivientes de Violencia Sexual con el fin de activar las rutas correspondientes a cada caso.

- Atención Integral en Salud - Ruta 8.2
- Protección de las Violencias - Rutas 8.5 - 8.6 - 8.7
- Acceso a la Justicia - Rutas 8.3 - 8.4
- Atención, Asistencia y Reparación a víctimas del Conflicto Armado - Ruta 8.8
- Medidas de Atención Ley 1257/08 y Decreto 1630/19 - Ruta 8.9
- Niños, Niñas y Adolescentes - Ruta 8.10